



ALCALDIA

LA HIGUERA, 21 FEB 2013

DECRETO : Nº **11/0578**

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

El Informe Social Nº 025 emitido por el Departamento Social Comunal de La Higuera. De fecha 08 de Febrero del 2013.

DECRETO

Concédase, a **Doña Rosa Maria Rojas Santander**, R.U.T.: [redacted], domiciliado en Población La Concepcion S/N la localidad de La Higuera, Comuna de La Higuera una Ayuda Social Económica de carácter, consistente en la cancelación de \$ 200.000.- (Doscientos mil 00/100 pesos), a fin de solventar los gastos de estudios de su hijo **José Porriga Santander**.

PAGUESE : Al (la) Sr. (a) **Rosa Maria Rojas Santander**, el beneficio antes mencionado, girando el cheque a su nombre y nominativo.

CARGUESE : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 denominado "Asistencia Social A personas Naturales" del sub.-programa Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES

CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



MARIO R. PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO H. GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Tesorería Municipal
 - 2.- c.c. Depto. Social
 - 3.- Secretaria Municipal
 - 4.- Archivo
- YGO/CFG/MAL/mal.